

JAR/mos
MAER

REF: AUTORIZA PERITAJES JUDICIALES

RES. EX. N° 640 ADM

SANTIAGO, 18 OCT 2016

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N° 1959 de 2016 "Delegación de Facultades, y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 200 de 29 de septiembre de 2016, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de Iquique, al Abogado Jefe de Departamento Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual remite boleta de honorarios N° 747 de fecha 23 de septiembre de 2016 por la suma de \$444.444.- de don Victor Domingo Bavestrello Butrón, perito Judicial, por pericia realizada en la causa Rol N° 1.788-16, caratulada "Cía. Minera Teck Quebrada Blanca S.A con Fisco de Chile", la cual solicita el pago del peritaje judicial;

2.- La Nota Interna N°269 de fecha 06 de octubre de 2016, del Abogado Jefe de Departamento Control y Tramitaciones Judiciales al Jefe del Subdepartamento Administrativo, mediante la cual remite boleta de honorarios electrónica N°747 de fecha 23 de septiembre de 2016 y autoriza el pago de los honorarios periciales en comento;

3.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** compra directa, a don Domingo Bavestrello Butrón, Rut 6.510.068-1, por la suma de \$444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, que corresponde al pago de honorarios periciales.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al proveedor antes señalado, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem - 22-08-999.- OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

ARMIN PALMA DIAZ

JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO